OC-DA-123

mar. 17 (Rev.)
OC-17-19

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
OFICINA DEL CONTRALOR
San Juan, Puerto Rico

Certificación de Cumplimiento con la *Ley 273-2003*, según enmendada; y de Notificación de Envío de Cartas de Recomendaciones (*Management Letters*), Informes de Auditoría, Estados Financieros Auditados y Otros[1]

Yo, Lcda. Nydia M. Cotto Vives (nombre del funcionario principal) Funcionario Principal de Panel sobre el FEI (nombre de la entidad)

2199 (número de entidad) certifico a la Oficina del Contralor de Puerto Rico (Oficina) que relacionado con el año fiscal

terminado al 30 de junio de 2016 :

1. Recibimos fondos públicos por $2,614,000.00 .

2. Efectuamos desembolsos de fondos federales por $ _____ . No aplica ☒.

3. Tenemos la obligación de cumplir con ☐ la *Ley 273-2003, Ley de Normas Contractuales sobre Independencia en las Auditorías Externas de Entidades Gubernamentales*[2], según enmendada, y con ☐ el *Single AuditAct*. En cumplimiento de estos:

   c. El _____ de _____ de _____ los auditores externos comparecieron para presentar el

   a. El ____ de _____ de _____ formalizamos el contrato número _____ pararealizar la auditoría de los ☐ Estados Financieros y/o el ☐*Single AuditReport*.

   b. El ____ de _____ de _____ recibimosel *Informe de Auditoria*del ___ de _____ de _____ delos auditores externos. informe final y comunicar los hallazgos y las recomendaciones.

   d. Relacionado con las cartas finales de recomendaciones (*Management Letters*):

[1]La entidad deberá remitir a esta Oficina, en formato **PDF** y no más tarde del 31 de mayo siguiente al año fiscal auditado, el *Formulario OC-DA-123* firmado por el funcionario principal, con los documentos que se especifican en el Apartado 3-e y f del mismo. Esto, a través de la aplicación *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La aplicación está disponible en la sección de Contraloría Digital en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr.

[2]En el Artículo 1 de la *Ley 273-2003* se establece que, para propósitos de dicha *Ley*, la frase "cualquier entidad de gobierno" incluye todos los organismos, con facultad de contratar, de las ramas Ejecutiva, Legislativa y Judicial tales como: departamentos, dependencias, municipios, corporaciones públicas y sus subsidiarias, afiliadas o cualesquiera entidades gubernamentales que tengan personalidad jurídica propia.

☐ El ____ de _____ de _____ recibimos las cartas finales de recomendaciones (*Management Letters*) emitidas por los auditores externos el ____ de _____ de _____. El archivo electrónico, en formato **PDF**, de las mismas fue remitido a su Oficina el ____ de _____ de _____.

☐ Los auditores externos no emitieron las cartas finales de recomendaciones (*Management Letters*).

e. Se incluye elarchivo electrónico, en formato PDF, de los siguientes documentos e informes:

☐ Informes de auditorías emitidos en forma final

☐ Estados financieros auditados

☐ Informes de Control Interno sobre Cumplimiento y la Opinión sobre Cumplimiento

☐ *Single Audit Report*

☐ Copia del*Form SF-SAC,Data Collection Form for Reporting on Audits of States, Local Governments, and Non-Profit Organizations*,y del recibo de envío al *Federal Audit Clearinghouse*.

☐Otros (especifique): _____

f. Relacionado con el *Informe Especial Sobre el Cumplimiento de las Recomendaciones Contenidas en los Informes de Auditoría de la Oficina del Contralor de Puerto Ricoy la Corrección de las Situaciones Comentadas en sus Informes Previos (Informe Especial)*:

☐Se incluye el archivo electrónico, en formato **PDF**, del *Informe Especial* emitido por los auditores externos el ____ de _____ de _____.

☐No aplica, ya que no tenemos recomendaciones pendientes de cumplimentar relacionadas con

los informes publicados al 28 de febrero del año fiscal auditado.

4. ☒No tenemosla obligaciónporley,reglamentooacuerdo financiero,de contratarauditores externos para realizar la auditoría de los estados financieros del año fiscal terminado al 30 de junio de 2016.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 31 de marzo de 2017.

_____
Firma del Funcionario Principal